



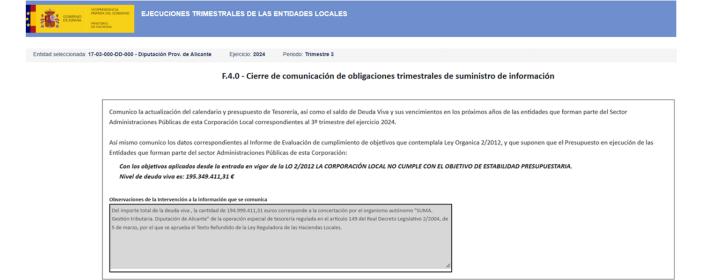
INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL GRUPO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

3° trimestre 2024

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y HACIENDA



- Remitido en plazo al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Resultado del informe comunicado al Ministerio de Hacienda:



Al respecto, poner de manifiesto que del importe de la deuda viva, la cantidad de 194.999.411,31 euros procede de la operación especial de tesorería concertada por el Organismo Autónomo "SUMA, Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", al amparo de lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el resto, por importe de 350.000,00 euros, se corresponde con una operación de tesorería concertada por el Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y HACIENDA





noviembre 2024